

ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TELEFÓNICA MOVILES CHILE S.A.,
AÑO 2011

En Santiago de Chile, a 29 de Abril de 2011, en Avenida Providencia N°111, piso 31, se abre la sesión siendo las 08:00 horas. Se encuentran en la testera los señores: Fernando Saiz Maregatti, gerente general de la empresa, Víctor Galilea, secretario del directorio y el señor Claudio Muñoz Zúñiga, Presidente del Directorio.

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, el Directorio, con fecha 14 de abril de 2011, acordó citar a esta Junta Ordinaria de Accionistas, con el objeto de tratar las materias que le son propias.

1. SISTEMA DE VOTACIÓN

Conforme a lo dispuesto en la Ley sobre Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General de la SVS N°273 de 13 de Enero de 2010, y dado el reducido número de accionistas de la Compañía presentes y representados en esta sala, se propone a la asamblea que las materias sometidas a decisión de la Junta sean aprobadas o rechazadas por aclamación.

El Presidente somete a la aprobación por aclamación de la Junta la proposición mencionada.

La Junta aprueba la proposición del sistema de votación en forma unánime por aclamación.

2. CALIFICACION DE PODERES

El señor Galilea indica que los poderes que se han acompañado para representar en la junta están a disposición de los señores accionistas, al igual que la hoja de asistencia. Agrega que corresponde a la junta dar la aprobación a los poderes presentados para asistir a la misma, ya que no se efectuó la calificación de poderes porque el directorio no lo estimó conveniente y ningún accionista lo solicitó por escrito dentro del plazo legal, de acuerdo a lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la ley sobre Sociedades Anónimas.

Considerando que no ha habido objeciones a los poderes presentados, se darán éstos por aprobados.

El Presidente somete a la aprobación por aclamación de la Junta la proposición mencionada.

La Junta aprueba la proposición por aclamación.

3. QUORUM

El señor Galilea señala que, el quórum de constitución en primera citación, según los estatutos, es la mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto, que corresponde a un total de **118.026.145.-** acciones, equivalentes a la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, esto es, un número suficiente para poder sesionar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, y habiéndose firmado la correspondiente hoja de asistencia por los comparecientes, el señor Presidente declaró legalmente constituida la Junta Ordinaria de Accionistas de **TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.**





El listado de todos los accionistas que se encuentran presentes y que han firmado la hoja de asistencia será incorporado a continuación en la presente acta:

- a) Telefónica, S.A., representada por don Victor Galilea Page por 1 acción;
- b) Inversiones Telefónica Móviles Holding Limitada, representada por don Juan Parra Hidalgo y por Victor Galilea Page, por 118.026.144.- acciones.

TOTAL ACCIONES: 118.026.145.-

4. CONVOCATORIA

El señor Presidente dio cuenta a los señores accionistas que el Directorio de la Compañía, en Sesión celebrada el día 14 de abril de 2011, acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas, con el objeto que se pronuncie sobre las materias indicadas en la convocatoria, de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en los artículos 56 y 58 N° 1 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas. Se deja constancia que se omitieron los avisos de citación por haber comprometido su asistencia accionistas que representan la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, como de hecho ha ocurrido, a los que, además, se les entregó la respectiva carta citación, con la anticipación prevista en la ley.

5. CONSTITUCION DE LA JUNTA

Toma la palabra el señor Muñoz Zúñiga para señalar que existiendo el quórum reglamentario y estando legalmente practicada la convocatoria, se han cumplido los requisitos establecidos en los estatutos, por lo que se declara constituida la Junta Ordinaria de Accionistas de **Telefónica Móviles Chile S.A.**

6. FIRMA DEL ACTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72, inciso 2º, de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, la Junta acordó que el Acta que de ésta se levante, sea firmada por todos los representantes de los accionistas asistentes, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

7. TABLA Y PUBLICACION DEL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

El señor Galilea indica que la tabla de la junta es la que figura en las citaciones y que ustedes ya conocen. En primer lugar corresponde conocer y pronunciarse sobre la memoria, estados financieros e informes de los auditores externos, correspondientes al ejercicio 2011. De acuerdo a los Estatutos y 76 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, el Balance General y Estados de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2010, fueron publicados en el diario electrónico "Terra.cl", el día 19 de abril del año 2011.

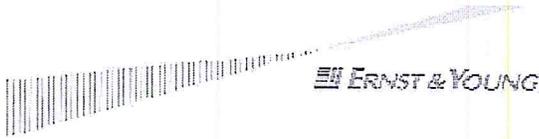
8. INFORME DE LOS SEÑORES AUDITORES EXTERNOS

Señala el secretario que corresponde pronunciarse sobre el informe de los Auditores Externos Ernst & Young Chile Auditores Consultores Ltda. Dicho informe consta en la Memoria anual 2010 de la Compañía, puesta a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía y en el sitio web de la misma, tal como se señala en la citación. En beneficio del tiempo, se propone omitir su lectura, incluyendo en la presente acta el señalado informe de Auditores Externos.



El Presidente somete a la aprobación por aclamación de la Junta la proposición mencionada.

La Junta aprueba unánimemente la proposición por aclamación.



Ernst & Young Chile
Presidente Álvaro BARRERA
Las Condes
Santiago
Tel.: 56 2 978 1000
Fax: 56 2 978 1010
www.ey.com

Informe de los Auditores Independientes
Revisión de Estados Financieros

Sectores
Presidente, Accionistas y Directores
Telefónica Móviles Chile S.A.

1. Hemos revisado el estado de situación financiera consolidado intermedio de Telefónica Móviles Chile S.A. y filiales al 31 de marzo de 2011 y a los correspondientes estados consolidados intermedios de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los periodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2011 y 2010. La Administración de Telefónica Móviles Chile S.A. es responsable por la preparación y presentación de estos estados financieros consolidados intermedios y sus correspondientes notas de acuerdo con NIC 34 "Información financiera intermedia" incorporada en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
2. Hemos efectuado nuestras revisiones de acuerdo con normas establecidas en Chile. Una revisión de información financiera intermedia consiste principalmente en aplicar procedimientos cualitativos y efectuar indagaciones a las personas responsables de los estados financieros y contables. El alcance de estas revisiones es significativamente menor que el de una auditoría efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados financieros tomados en su conjunto. Por lo tanto, no expresamos tal opinión.
3. Basados en nuestras revisiones, no tenemos conocimiento de cualquier modificación significativa que debiera efectuarse a los estados financieros mencionados en el primer párrafo, para que éstos estén de acuerdo con NIC 34 incorporada en las Normas Internacionales de Información Financiera.
4. Con fecha 27 de enero de 2011 emitimos una opinión sin salvedades sobre los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 de Telefónica Móviles Chile S.A. y filiales, en los cuales se incluye el estado de situación financiera al 31 de diciembre 2010 que se presenta en los estados financieros consolidados adjuntos, además de sus correspondientes notas.

Fernando Zavala C.

Santiago, 18 de abril de 2011

ERNST & YOUNG LTDA.

Ernst & Young Chile S.A. inscrita en el Registro de la Corporación de Chile

9. DEBATE

El señor presidente ofrece la palabra a los señores accionistas sobre la memoria, balance y estados de pérdidas y ganancias, e informe de los auditores externos. Los puntos que se refieren a materias ajenas a la memoria y balance serán tratados en el último punto de la convocatoria.

Nadie pide la palabra.

10. APROBACION DE LA MEMORIA, BALANCE Y ESTADOS DE PERDIDAS Y GANANCIAS E INFORME DE AUDITORES

El señor presidente señala que encontrándose agotado el debate, de acuerdo con lo expuesto, y teniendo presente que los señores accionistas han tenido acceso a un ejemplar de la Memoria, propone la aprobación de la Memoria, Balance General y Estados de Pérdidas y Ganancias y del

informe de los Auditores Externos, del ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010.

El Presidente somete a la aprobación por aclamación de la Junta la proposición mencionada.

La Junta aprueba unánimemente por aclamación la Memoria, Balance y Estados de Pérdidas y Ganancias y el informe de los Auditores Externos, del ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010.

11. DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y RESULTADOS DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y DIVIDENDO FINAL

El secretario indica que a continuación el señor gerente general dará a conocer para la aprobación de la junta la proposición de distribución de utilidades y resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010 hecha por el Directorio.

El señor Saiz indica que según lo establecido la Ley sobre Sociedades Anónimas y de acuerdo a lo que señalan nuestros Estatutos, la Compañía debe distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas y a prorrata de sus acciones, a lo menos, el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio.

Por otra parte, la política de dividendos informada a la Junta Ordinaria de Accionistas de Abril de 2010, establece la intención del Directorio de distribuir al menos el 30% de la utilidad líquida del ejercicio comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del 2010.

En tal sentido, se recuerda a los señores accionistas que, en el mes de diciembre de 2010 se repartió un dividendo provisorio ascendente a \$ 39.162.282 correspondiente a \$331,81023 por acción y en el mes de marzo de 2011 un dividendo provisorio ascendente a \$ 65.000.000 correspondiente a \$550,72543 por acción, ambos con cargo a las utilidades del ejercicio 2010. Los dividendos provisorios señalados corresponden al **52% de la utilidad del ejercicio**.

En definitiva, y teniendo presente que el referido reparto cumple con la política explicitada por el directorio, siendo un porcentaje superior a ella y al mínimo legal, se propone a los señores accionistas considerar y acordar como **dividendo definitivo**, los montos ya repartidos en los meses de Diciembre de 2010 y marzo de 2011, esto último con el objeto de disponer de las ganancias acumuladas a efectos de ser repartidas con posterioridad a modo de dividendos eventuales como más adelante se propondrá a la Junta.

Como consecuencia de esta proposición, los saldos finales de las cuentas del patrimonio al 31 de diciembre de 2010, expresados en moneda de diciembre de 2010, son los siguientes:

PATRIMONIO.

Capital y Reservas	\$
- Capital emitido	941.101.240.817
- Otras Reservas	(331.353.952.705)
-Participaciones no controladora	
- Ganancias Acumuladas	139.654.640.513

TOTAL PATRIMONIO	749.401.928.625
-------------------------	------------------------



El Presidente somete a la aprobación por aclamación de la Junta la proposición mencionada.

La Junta aprueba unánimemente por aclamación considerar los dividendos provisorios repartidos como dividendo definitivo 2010, en los términos propuestos.

Considerando lo ya acordado, y sin perjuicio de la Política de Dividendos de la Compañía informada a los accionistas, teniendo presente que las ganancias acumuladas al ejercicio 2010 ascienden a la suma de \$139.654.640.513 se propone a la Junta facultar ampliamente al Directorio de la sociedad para que, con cargo a las señaladas ganancias acumuladas, decida si procede o no y en definitiva acuerde, en el período que va desde esta fecha y hasta la fecha de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, el pago de uno o más **dividendos eventuales** por los montos y en las fechas que el Directorio estime, por un total a distribuir no superior al monto de las ganancias acumuladas ya señaladas y en la medida que la caja social lo permita.

El aviso de pago del o los dividendos eventuales que se acuerden distribuir por el directorio sería publicado en el mismo diario que acuerde la junta ordinaria de accionistas para convocar a junta de accionistas, pudiendo efectuarse publicaciones adicionales en otros diarios si la administración lo estima conveniente, y su procedimiento de pago será el contemplado en la Política de Dividendos de la sociedad informada a los accionistas.

El Presidente somete la proposición mencionada a la aprobación de la Junta por aclamación.

La Junta aprueba unánimemente por aclamación la proposición antes expuesta en los términos propuestos.

El señor Galilea informa a los señores accionistas que el procedimiento de pago del dividendo es el contemplado en la Política de Dividendos.

12. DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS

Siguiendo con el orden de la convocatoria, agrega el señor Galilea que corresponde designar a la firma de auditores externos independientes para el examen de los Estados Financieros de la sociedad hasta la próxima junta de accionistas.

En atención a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y 52 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Compañía requiere designar anualmente Auditores Externos independientes para el examen de sus Estados Financieros. La Administración de la Compañía ha acordado proponer la contratación de la firma Ernst & Young Chile Auditores Consultores Ltda. para que efectúe la auditoría externa independiente de los estados financieros individuales y consolidados, trimestrales y anuales de Telefónica Móviles Chile S.A. y sus filiales, como también para los informes a emitir en los trimestres junio, septiembre y diciembre de 2011 y marzo de 2012. Se considera los servicios de revisiones limitadas de estados financieros trimestrales bajo normas contables chilenas ajustadas a IFRS, auditoría de estados financieros anuales, evaluación del sistema de control interno y emisión de carta a la Administración, revisión de Memoria y publicación de estados financieros.

El Presidente somete a la aprobación por aclamación de la Junta la proposición mencionada.



La Junta aprueba unánimemente por aclamación la designación de Auditores Externos independientes en los términos propuestos.

13. ELECCIÓN DE DIRECTORES

Indica el señor Galilea que se hacía necesario proceder a la revocación y renovación total del directorio. En consecuencia, se propone en primer término revocar la totalidad del directorio a fin de renovarlo a continuación.

El Presidente somete a la aprobación por aclamación de la Junta la proposición mencionada.

La Junta aprueba unánimemente la proposición por aclamación.

Corresponde en consecuencia a esta junta proceder a la renovación total del directorio, nombrando los directores, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

El señor Presidente propuso que el nuevo directorio estuviera conformado por las siguientes personas:

Directores
Claudio Muñoz Zúñiga
Luis Cid Alonso
Cristián Aninat Salas
Eduardo Caride Terán
José Molés Valenzuela

El Presidente somete a la aprobación por aclamación de la Junta la proposición mencionada.

La junta aprueba unánimemente por aclamación a las personas propuestas.

14. REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO

La Junta acordó unánimemente por aclamación que, durante el ejercicio 2011, los directores no perciban remuneraciones por el desempeño de sus cargos.

15. CUENTA DE OPERACIONES CON RELACIONADAS DE ACUERDO A LA LEY SOBRE SOCIEDADES ANONIMAS Y LOS ESTATUTOS SOCIALES.

El señor Galilea informa que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, en sesión de fecha 18 de marzo de 2010 el Directorio aprobó la **Política General de Habitualidad** relativa a las operaciones ordinarias y habituales con partes relacionadas en consideración al giro social de la Compañía, que en lo esencial establece las siguientes operaciones necesarias para el desarrollo de los negocios de la Compañía como ordinarias y habituales:

- 1) Prestación de todo tipo de servicios de telecomunicaciones
- 2) Prestación de servicios administrativos y gerenciales



Handwritten mark or signature.

- 3) La compra, arrendamiento o uso de cualquier tipo de bienes, muebles e inmuebles, corporales e incorporales, y
- 4) Operaciones financieras referidas a cuenta corriente mercantil y/o préstamos financieros, recuperación o reembolso de gastos.

Conforme a lo anterior durante el año 2010, no se registraron operaciones con relacionadas distintas de aquellas descritas en nuestra Política de Habitualidad.

El detalle de esta Política, fue comunicado en su oportunidad como hecho esencial y se encuentra disponible en el sitio web de la Compañía.

16. DETERMINACION DEL PERIODICO DE SANTIAGO EN QUE SE PUBLICARAN LOS AVISOS DE CITACION PARA LAS PROXIMAS JUNTAS

De acuerdo a la convocatoria y conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, el señor secretario indica que corresponde determinar el o los periódicos en que se publicarán los avisos de citación para las próximas Juntas de Accionistas y pago de dividendos, si procediera. En atención a la cobertura, costo y calidad que ofrece, se propone hacer las publicaciones en el diario electrónico "Terra.cl".

El Presidente somete a la aprobación por aclamación de la Junta la proposición mencionada.

La Junta aprueba unánimemente la proposición por aclamación.

17. CONOCIMIENTO Y ANALISIS DE OTRAS MATERIAS DE COMPETENCIA DE ESTA JUNTA.

El señor Secretario señala que de acuerdo a la convocatoria de esta Junta corresponde conocer y analizar todas las materias que sean propias de la Junta y que no hayan sido tratadas anteriormente.

El señor Presidente dio a conocer a los accionistas la política de dividendos futuros y política de utilidad distribuable.

El señor Galilea señala que en cumplimiento a las disposiciones de la Circular N° 687 del 12 de febrero de 1987 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se da a conocer la Política de Reparto de Dividendos de la sociedad para el año 2011 y ejercicios futuros, que corresponde a la intención del Directorio, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente pudiere efectuar la sociedad, o a la existencia de determinadas condiciones, según corresponda.

El detalle de esta Política, con todo el procedimiento de pago de los dividendos, está incorporado en el documento entregado a los asistentes a esta Junta, que se incluirá in extenso en el acta de esta Junta y que además se encuentra disponible en la página web de la compañía.

El Presidente somete a la aprobación por aclamación de la Junta la proposición mencionada.

La Junta aprueba la proposición por aclamación, detallando las políticas de dividendos y de utilidad distribuable a continuación:

POLÍTICA DE DIVIDENDOS.

Dentro de este punto se informa sobre la Política de Dividendos y Procedimientos para el pago de dividendos.

Se informó a los señores accionistas, con el objeto de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros en la Circular N° 687 del 13 de febrero de 1987, que el Directorio tiene la intención de distribuir como dividendos para el año 2010, al menos, el 30% de las utilidades líquidas que arroje el ejercicio.

El esquema propuesto por el Directorio con relación a la política de dividendos corresponde a su intención, por lo que su cumplimiento quedará supeditado: a la satisfacción de los requerimientos de financiamiento de la Compañía, a las utilidades que realmente se obtengan, a la situación de caja, a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente efectúa la Compañía, y a la existencia de determinadas condiciones, según corresponda, cuya concurrencia será examinada por el Directorio.

Además, en conformidad con lo establecido en la Circular N° 687, antes mencionada, corresponde informar a la Junta de los procedimientos que serán utilizados en la distribución de dividendos, a fin de resguardar debidamente los intereses de los accionistas de la Compañía. Al respecto, los pagos de dividendos se efectuarán mediante la emisión de cheques o vales vista o cualquier otro documento nominativo a nombre del titular de las acciones, los que se entregarán en Avenida Providencia N° 111, piso 29, Santiago, según información a ser proporcionada con motivo de estos pagos, previa identificación del accionista con su respectiva Cédula de Identidad o RUT. Aquellos accionistas que deseen hacer el cobro a través de representantes, sólo podrán hacerlo mediante un poder autorizado ante notario. Asimismo, a los accionistas que así lo hubiesen solicitado por escrito, se les depositará en la cuenta corriente o de ahorro que hubiesen indicado, o se les despachará un vale vista por correo certificado al domicilio indicado en la solicitud.

POLÍTICA DE UTILIDAD DISTRIBUIBLE.

El Presidente indica asimismo que, en cumplimiento a las disposiciones de la Circular N° 1945 del 29 de Septiembre de 2009 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se da a conocer la **POLÍTICA DE UTILIDAD DISTRIBUIBLE** de TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A. que el Directorio ha acordado para el ejercicio 2009 y siguientes, la que debe informarse en junta de accionistas. De acuerdo a la referida Circular, en caso que justificadamente se requiera una variación de esta política, será materia de aprobación del Directorio y debidamente informada a la Superintendencia de Valores y Seguros tan pronto ocurra.

La política utilizada para la determinación de la utilidad líquida distribuible, correspondiente a los estados financieros anuales aprobados en la presente y posteriores Juntas es la siguiente: Se considerará como utilidad líquida distribuible, para el cálculo del dividendo mínimo obligatorio y adicional, el ítem "Ganancia (Pérdida) atribuible a los tenedores de instrumentos de participación en el patrimonio neto de la controladora", presentada en el estado de resultados integrales del ejercicio correspondiente, sin efectuar ajustes de ninguna naturaleza, es decir no se deducirán ni agregarán variaciones del valor razonable de activos y pasivos que no estén realizadas. Esta política será aplicada en forma consistente.

18. LEGALIZACION DEL ACTA

Continúa el Secretario señalando que, con el propósito de legalizar debidamente el acta de la presente Junta de Accionistas, se propone facultar a don Víctor Galilea Page y a don Gonzalo Chacón Cifuentes, para que uno cualquiera de ellos, separada e indistintamente, reduzcan a escritura pública el todo o parte del acta de la Junta.



El Presidente somete a la aprobación por aclamación de la Junta la proposición mencionada.

La Junta aprueba la proposición por aclamación.

19. TERMINO DE LA JUNTA ORDINARIA

No habiendo otras materias que tratar, el señor presidente agradece a los señores accionistas su presencia y participación en la junta, y siendo las 08:45 hrs. procede a darla por terminada. Muchas gracias.



Claudio Muñoz Zúñiga



Víctor Gallera Page



Fernando Saiz Maregatti



Juan Parra Hidalgo

